**ORDENANZA Nº 7041/2020**

**VISTO:**

El Expediente N° 2020-000087/H1-GC, caratulado: D.E. E/PROYECTO DE DECRETO DE ADHESIÓN AL DECRETO ACUERDO 775/2020 PROVINCIAL; y

**CONSIDERANDO**:

Que, el día 08 de junio de 2020 el Gobierno de la Provincia de Mendoza emitió el Decreto Nº 700/2020, a través del cual dispuso la vigencia de la medida de aislamiento, en el ámbito del territorio provincial, y se precisaron las conductas y actividades permitidas, así como aquellas que están dispensadas, los protocolos vigentes, los horarios para su puesta en ejercicio, y demás medidas de orden administrativo, necesarias para su ejecución, todo ello en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 520/2020 el Poder Ejecutivo Nacional, que dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en esta jurisdicción, entre otras.

Que, en atención de que las autoridades competentes, verificaron diversos casos de incumplimiento de los límites previstos en la normativa vigente, y en virtud de que la situación epidemiológica de la Provincia de Mendoza ha experimentado un incremento de casos del Virus Covid-19 SarS-CoV2, el gobierno provincial dispuso, por medio del Decreto Acuerdo Nº 775/2020, de fecha 17 de junio de 2020, la modificación de algunas de las medidas anteriormente dispuestas, con la finalidad de evitar y/o mitigar la propagación del mencionado virus.

Que, con el objeto de hacer efectivas, en el ámbito municipal, dichas disposiciones, se adhirió mediante el Decreto Municipal Nº 1429/2020, por lo que es menester emitir un acto administrativo desde este Honorable Cuerpo que contemple las nuevas medidas vigentes, a cuyo efecto resulta procedente adherir a las mismas, sin perjuicio de adecuar su operatividad a las disposiciones vigentes en este Municipio.

**POR ELLO**:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1**: Refréndase en todas sus partes el Decreto Nº 1429/20 del Departamento Ejecutivo atento a lo solicitado en su Art. 4.

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**